



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01039984- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados (EPG), Dr. Nelson Rubén GROSSO, en cuanto a la necesidad de adecuar el sistema arancelario de los Programas actualmente en vigencia en la Escuela para Graduados, para el ciclo lectivo 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta que la presente propuesta es para el ciclo lectivo 2026.

Que dicha propuesta toma como base a los aranceles del período lectivo anterior (RHCD 2025-47-E-UNC-DEC#FCA), correspondiente a las actividades académicas que se enmarcan en la EPG.

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer las pautas arancelarias del ciclo lectivo 2026, para todas las actividades de Posgrado que se desarrollarán en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º:** Fijar la Matrícula Anual 2026 para todas las Carreras de Posgrado que se dictarán en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica en:

- \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) cuota única para alumnos argentinos,

- \$380.000 (trescientos ochenta mil pesos) – 2 cuotas de \$190.000 (ciento noventa mil pesos) a pagar en la admisión de carrera y la segunda a los seis meses de la primera.

- \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos) – 3 cuotas de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) a pagar una al momento de la admisión a la carrera y las otras dos pendientes a cancelar dentro del mismo ciclo lectivo.

Para alumnos extranjeros no residentes en Argentina el valor de la matrícula será de USD 400 (cuatrocientos dólares americanos).

El concepto de “Matrícula” incluye derecho de admisión y de examen para todas las carreras de posgrado.

Para todas las carreras de la EPG el alumno deberá abonar el concepto de matrícula. Posterior a su admisión, escogerá la opción de pago más conveniente.

**ARTÍCULO 3º:** Fijar el Valor del Crédito para el año 2026 (1 crédito = 20 horas de interacción pedagógica docente-estudiante) en \$120.000 (ciento veinte mil pesos) para alumnos argentinos y en USD 125 (ciento veinticinco dólares americanos) para los alumnos extranjeros. El valor del crédito se podrá modificar, si este Cuerpo lo considera necesario, a partir del 1º de julio de 2026.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que, para la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos (EPCE) y la Especialización en Alimentación de Bovinos (EAB), además del valor de la matrícula ya mencionada, se abonarán 12 (doce) cuotas mensuales, de la siguiente manera: 6 (seis) cuotas de \$200.000 (doscientos mil pesos) y 6 (seis) cuotas de \$ 275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos) correspondiente a la cohorte 2026. El arancel de ambas carreras para alumnos extranjeros es de USD 3.900 (tres mil novecientos dólares americanos).

**ARTÍCULO 5º:** Disponer que, para la Especialización en Domesticación y Cultivo de Plantas Aromáticas, Medicinales y Culinarias (EPAMC), además del valor de la matrícula ya mencionada, se abonarán 12 (doce) cuotas mensuales, de la siguiente manera: 6 (seis) cuotas de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) y 6 (seis) cuotas de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos) correspondiente a la cohorte 2026. El arancel de dicha carrera para alumnos extranjeros es de USD 3.900 (tres mil novecientos dólares americanos).

**ARTÍCULO 6º:** Disponer que para la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos (ETMDE), además del valor de la matrícula ya mencionada, se abonarán 12 (doce) cuotas mensuales, de la siguiente manera: 6 (seis) cuotas de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y 6 (seis) cuotas de \$190.000 (ciento noventa mil pesos), correspondiente a la cohorte 2026. El arancel de la carrera para alumnos extranjeros, será de USD 3.900 (tres mil novecientos dólares americanos).

**ARTÍCULO 7º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General, y de Asuntos Académicos y Área Económica Financiera. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados, sector contable, para su difusión y notificación a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

